

LIQUIDACIÓN DE COSTAS - RADICADO 2019-00197

Se procede por secretaría a realizar la liquidación de costas a cargo de la parte demandante, en favor de la parte demandada, como sigue:

Concepto	Folio	Valor
Agencias en derecho primera instancia	C01, Pdf 11	\$2.000.000
Agencias en derecho segunda instancia	C02, Pdf 11	\$2.000.000
Total costas		\$ 4.000.000

Medellín, 21 de septiembre de 2022



ILDA AMPARO TAMAYO TAMAYO
SECRETARIA

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno de septiembre de dos mil veintidós

Proceso	VERBAL
Demandante	GABRIEL JAIME MAZO VERGARA
Demandado	LUZ FANNY HIGUITA LOAIZA Y PERSONAS INDETERMINADAS
Radicado	05001-3103-008-2019-00197-00
Instancia	Primera
Interlocutorio	799
Asunto	Aprueba liquidación

Se aprueba la liquidación de costas que antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)